

# **Bases Legales Sorteo Instagram “Golfa”**

@igualdad.lgbti.lalaguna

## **1. EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO**

La entidad organizadora de este sorteo es la institución pública Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con domicilio social en C/Obispo Rey Redondo, 1, 38202 San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.

## **2. FINALIDAD DEL SORTEO**

La finalidad de este sorteo es premiar a 2 personas pertenecientes al municipio de La Laguna interesadas en asistir al estreno de “GOLFA” desde la Concejalía de Igualdad y LGBTI de La Laguna, a través de la cuenta de Instagram de la institución.

## **3. ÁMBITO GEOGRÁFICO Y PARTICIPANTES**

Esta acción tiene ámbito local, las personas que resulten ganadoras deben pertenecer al municipio de La Laguna.

## **4. ÁMBITO TEMPORAL**

El plazo del sorteo se iniciará el día jueves 04/11/2021 a las 15:00h. y finalizará el miércoles 10/11/2021, a las 08:00h. Tendrá lugar a través de la propia página de Instagram de la Concejalía de Igualdad y LGBTI de La Laguna y bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

## **5. PARTICIPANTES**

Pueden participar en el sorteo de forma gratuita y voluntaria, los y las residentes en el municipio de La Laguna mayores de 18 años, registrados previamente en la red social Instagram con un único usuario real. Deberán participar activamente en el sorteo según la mecánica dispuesta en este documento.

La Concejalía de Igualdad y LGBTI de La Laguna no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los y las participantes, ni de no poder contactar con las personas participantes y/o ganadoras si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

## **6. SORTEO**

Habrán 2 entradas dobles para asistir al estreno de “Golfa” que se sortearán entre todas las usuarias y usuarios que:

- 1) MENCIONEN a 1 persona en el post con la que irían a ver la obra.

\*El premio es personal e intransferible.

## **7. MECÁNICA DEL SORTEO**

A partir del primer día del sorteo y hasta el último día, antes de la hora señalada, las seguidoras y seguidores de Instagram de la Concejalía de Igualdad y LGBTI de La Laguna podrán participar en el presente sorteo a través de Instagram mencionando a 1 persona en el post con la que irían a ver la obra.

## **8. PREMIO**

El premio serán 2 entradas dobles para asistir al estreno de Golfa el sábado 13/11 en el Teatro La Granja.

## **9. MECÁNICA DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS**

Se elegirá a las personas ganadoras a través de la plataforma Simplifiers.com, mediante un sorteo aleatorio, en el que se elegirá a 2 ganadoras y 4 suplentes.

Las personas que resulten ganadoras autorizan a que su nombre de Instagram sea publicado en las redes sociales de la Concejalía de Igualdad y LGBTI de La Laguna. Las ganadoras serán avisadas mediante un comentario en la foto del sorteo.

Si las personas ganadoras incumpliesen las normas de este sorteo, no pudiesen ser localizadas dentro de un plazo de 24h desde que sean anunciadas o no pudiesen acudir a ver la obra, el premio que le hubiese correspondido pasaría a la siguiente persona que forme parte de las suplentes, si no hubiese más opciones, el sorteo pudiera quedar desierto.

## **10. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de las participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.

La entidad se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

## **11. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan las personas participantes en el sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes. La participación en el presente sorteo, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de las personas participantes en las publicaciones no

podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram. Si se descubriese por parte de la entidad, el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de bots en los comentarios, el premio no le será adjudicado.

## **12. CONTACTO CON LAS PERSONAS GANADORAS**

Las personas ganadoras serán contactadas el día 10/11/2021 mediante un comentario en la imagen del sorteo indicando que tienen que mandar un email con sus datos personales para confirmar la entrega del premio a [lalagunafeminista@gmail.com](mailto:lalagunafeminista@gmail.com). Las ganadoras tendrán que contactar en un plazo de 24 horas para efectuar la comunicación con la Concejalía de Igualdad y LGBTI de La Laguna. Si transcurrido el día, la Concejalía de Igualdad y LGBTI de La Laguna no obtiene respuesta incluyendo todos los datos necesarios para hacer entrega del premio, se anulará la entrega.

En el caso de que alguna de las personas ganadoras no contesten dentro del día indicado, la Concejalía de Igualdad y LGBTI de La Laguna se reserva la facultad de nombrar nueva(s) ganadora(s), siguiendo el procedimiento descrito en este artículo. En caso de que dichas nueva(s) ganadora(s) tampoco contesten, la Concejalía de Igualdad y LGBTI de La Laguna podrá declarar desierto el premio.

## **13. DESVINCULACIÓN DE INSTAGRAM**

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este sorteo, ni está asociado a él. El usuario se desvincula totalmente de Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a la Concejalía de Igualdad y LGBTI de La Laguna y no a Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación de la persona participante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador. El usuario se desvincula totalmente de Instagram.

## **14. FISCALIDAD**

La celebración del previsto sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

## **15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión de la persona participante y, como consecuencia de la misma, quedará la Concejalía de Igualdad y LGBTI de La Laguna liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicha participante. Al aceptar el premio, las personas ganadoras asumen todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en el sorteo en cuestión, así como

la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, las ganadoras serán responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

## **16. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga la persona participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la entidad y que afecte al normal desarrollo del sorteo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.

## **17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Entidad responsable del tratamiento de sus datos es Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con domicilio en C/Obispo Rey Redondo, 1, 38202 San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife y número identificativo CIF P3802300H. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a [igualdad.lgbti@lalaguna.es](mailto:igualdad.lgbti@lalaguna.es), adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, la persona participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos. Es por ello que la persona participante declara haber sido informada de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

## **18. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

La Concejalía de Igualdad y LGBTI de La Laguna se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de las personas agraciadas así como de todas las participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

### **19. CAMBIOS Y ACEPTACIÓN**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de las personas participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que la persona participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

### **20. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de las personas participantes.